

CONCON, 14 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 062 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°1.600 del 2008, modificada por la Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los Actos Administrativos.
- f) Decreto Registrado N°127 del 16/01/1998.
- g) Clausula Primera del Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. María Inés Bernal Bernal.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la destinación a la Srta. **MARIA INES BERNAL BERNAL**, Rut: [REDACTED] Auxiliar de Servicios de la "Escuela Oro Negro" al "Liceo Politécnico de Concón", en similar cargo, funciones y remuneraciones a contar del 01 de Marzo de 2019.
2. **CONFECCIÓNESE** el Anexo de Contrato correspondiente.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado